



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (6312) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Caicedo Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Caicedo – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Caicedo Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN CAICEDO -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98489854	JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
DIPUTADO MAS VOTADO EN CAICEDO -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	70567142	RUBEN DARIO CALLEJAS GOMEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN CAICEDO -ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1023830702	ROBER ERNEY CARO LEZCANO
	70471079	JHON JAIRO MURILLO HERNANDEZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN CAICEDO -ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1002206493	YURANY RODRIGUEZ DURANGO
	70471829	HECTOR FABIO CASTRO MONTOYA
	1023833130	FERNANDO BERRIO
	1023831662	JAKELINE TABORDA
	1023830546	MONICA LILIANA MORALES JARAMILLO
	1023833288	LAURA RAMIREZ QUICENO
	1023833382	SANDRA MOLINA GALLEGO
	3413701	DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA
70471495	ALEXANDER DE JESUS AGUDELO	

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Caicedo, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	3413701	DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA
VICEPRESIDENTE	70471829	HECTOR FABIO CASTRO MONTOYA
TESORERO	1023833130	FERNANDO BERRIO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Caicedo - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1002206493	YURANY RODRIGUEZ DURANGO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Caicedo Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General